COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION N° 17/2010

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves seis de mayo del año dos mil diez, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TTE 1° AVL CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° TEC ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA y el VS1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 6 para la Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Reloj Biométrico.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE**, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	GSM SERVICIOS	Si	Si	Si	Si
2	P y C SERVICIOS	Si	Si	Si	Si
3	NEOTEK S.A.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 6 Adquisición de "Mantenimiento y Reparación de Reloj Biométrico", todas las empresas que han presentado su oferta, reúnen todos los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en al Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que todas las ofertas califican en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **GSM SERVICIOS** presentó la mejor oferta ,y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **GSM SERVICIOS** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Se recomienda la adquisición de los servicios cuyas descripciones y especificaciones, se describen a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**Mantenimiento general de un reloj biométrico marca HENRY BIO CARD III**, consistente en: Reparación del teclado digital Confección de 50 tarjetas de proximidad Mantenimiento del scanner digital Mantenimiento del lector de proximidad Configuración e instalación de tarjetas de proximidad Mantenimiento de la Placa conversor Mantenimiento del software Mantenimiento de la instalación electro-electrónica del reloj biométrico conectado a la RED informática **Observación:** El presupuesto debe contemplar la provisión de los repuestos necesarios para el mantenimiento	**UNIDAD**	**1**	**3.000.000**	**3.000.000**
	TOTAL GENERAL				**3.000.000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
VS 1° TEC – Miembro Comité

ISIDRO XAVIER MORA ESPINOLA
S1° TEC – Miembro Comité

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
TTE 1° AVIA – Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación